



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 065** DEL **2 DE JULIO DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012020-00086-00	PERTENENCIA	LUZ STELLA ROMERO ROMERO	BLANCA ELISA ROMERO VILLAR Y OTRO	1-julio-21	RECHAZA DEMANDA, ACEPTA RENUNCIA, RECONOCE ABOGADO, ORDENA DEVOLVER DOCUMENTOS.
2527940890012020-00094-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ANZOLA	1-julio-21	ORDENA SEGUIR EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012020-00096-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SERGIO DIURIN AGUDELO ROMERO	1-julio-21	NO REPONE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, RECONOCE ABOGADO.
2527940890012021-00034-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DÍAZ	ISMAEL DÍAZ VARGAS	1-julio-21	CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE POR 3 DÍAS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL DEMANDADO.
2527940890012021-00118-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	E.S.S.D	1-julio-21	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.
2527940890012021-00118-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	E.S.S.D	1-julio-21	ORDENA ADECUAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTO.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 2 de julio de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414252b83da05641fbc657f4747230617fc277aee9ad21683a976c57897b7b4**
Documento generado en 01/07/2021 04:45:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>